

NOTA INFORMATIVA

SOBRE LA LIQUIDACIÓN DE LAS TASAS POR APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS DE LAS FINCAS MUNICIPALES QUE SE HAN ABIERTO DURANTE EL ESTADO DE ALARMA.

Las especiales circunstancias que han concurrido durante los últimos meses, mientras han estado en vigor las NORMAS DECRETADAS POR EL ESTADO DE ALARMA, han desembocado en la Apertura de las fincas Municipales para el aprovechamiento de los pastos, sin que se pudieran liquidar previamente las tasas correspondientes, como marca la Ordenanza Reguladora.

De forma **excepcional, se establece el plazo para su liquidación:**

Desde el 15 de Junio hasta el 30 de Junio de 2020.

El Concejal Delegado de Ganadería y Montes



Fdo. Frutos de Llano Cabezas